



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador. C.A

1196/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas del día veinte de mayo del dos mil catorce.

El Suscrito Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1196/2014 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de San Salvador, quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a "Marcaciones del registro biométrico de Hospital Médico Quirúrgico, de número de empleado [REDACTED] del Departamento de Mantenimiento, de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre año 2013 y enero, febrero, marzo, abril, año 2014", hace las siguientes Valoraciones:

Que de conformidad con las atribuciones establecidas en los literales d), i), j), del art. 50 y los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico del ISSS, a través de la Jefatura de mantenimiento, a fin de que facilitara el acceso a la información solicitada, habiéndose recibido la información consistente en "Certificación de Marcaciones del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED], del periodo enero-diciembre de año 2013 y enero-abril de año 2014".

Que en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **Resuelve:**

Entréguese al señor Modesto Díaz Jovel por medio de fotocopia certificada, la información solicitada consistente en "Certificación de Marcaciones del señor [REDACTED] con número de empleado [REDACTED], del periodo enero-diciembre de año 2013 y enero-abril de año 2014".

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado por el peticionario lo dispuesto en esta resolución y que el costo establecido para entrega de la información, la cual consta de dieciocho copias es de \$0.72, centavos de los Estados Unidos de América, el cual deberá ser cancelado por la persona solicitante, previo al retiro de la información.


Lic. Sammy Espinal
Oficial de Información ISSS



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202